

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »  
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

## Parte Oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(De la *Gaceta* núm. 125.)

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### SUBSECRETARÍA

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, se convoca oposición para proveer seis plazas de Oficiales de Administración de quinta clase, dotadas con el haber anual de 1.500 pesetas, del Cuerpo Administrativo de la Subsecretaría y Dirección General de Prisiones de este Ministerio.

Las oposiciones se verificarán con sujeción a las reglas siguientes:

1.º Los que aspiren a tomar parte en ellas lo solicitarán de este Ministerio en el improrrogable plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, acompañando a la instancia la partida de nacimiento y certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de penados y rebeldes de este Ministerio.

Además de estos documentos podrán presentar los interesados los que acrediten méritos ó servicios.

2.º Para tomar parte en los ejercicios será necesario ser español, de estado seglar, mayor de veinte años y menor de treinta y cinco.

3.º Transcurrido el plazo de quince días de que se habla en la re-

gla primera, se remitirán los expedientes al Presidente del Tribunal de oposiciones, y si algún opositor no hubiere podido presentar por causas ajenas a su voluntad alguno de los documentos exigidos, se le señalará un plazo prudencial para que lo presente.

4.º El Tribunal de oposiciones se constituirá conforme a lo prescrito por el artículo 4.º del Real decreto de 11 de noviembre de 1912 y acordará la forma en que han de realizarse los ejercicios de oposición, publicando al efecto en la *Gaceta de Madrid* las oportunas instrucciones y el programa de materias, comenzando los ejercicios a los treinta días de dicha publicación.

5.º La oposición se dividirá en dos ejercicios, uno práctico y otro teórico. Consistirá el primero en escribir al dictado, a mano y a máquina, y en el análisis gramatical de lo escrito, y el segundo, en el conocimiento de la Constitución de la Monarquía española, legislación vigente sobre organización de la Subsecretaría y de la Dirección General de Prisiones, procedimiento administrativo para el despacho de los asuntos correspondientes a dichos Centros y disposiciones del Código Penal relacionadas con los empleados públicos.

6.º Practicado el primer ejercicio, el Tribunal publicará la lista de los opositores que considere aptos para pasar al segundo, y terminado éste, elevará al Ministerio la propuesta de los seis opositores que deban ingresar en el Cuerpo administrativo, absteniéndose de hacer declaración respecto de los demás.

A la propuesta acompañará el expediente de oposiciones, los perso-

nales de los interesados con los ejercicios escritos y el libro de actas.

7.º Los opositores propuestos por el Tribunal ocuparán por riguroso orden de clasificación las plazas que haya vacantes en las Oficinas de administración de quinta clase en los Centros expresados, y los restantes constituirán un Cuerpo de aspirantes que por el mismo orden de propuesta irán ocupando las que vacuen en lo sucesivo.

Madrid, 28 de abril de 1913.—El Subsecretario, J. Quiroga.

(De la *Gaceta* núm. 119.)

## Gobierno Civil

### Elecciones.

#### Circular.

Hallándose vacantes la mitad del número total de Concejales que constituyen el Ayuntamiento de Moncalvillo, he acordado, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 47 de la ley municipal vigente, convocar a elecciones parciales para cubrir las expresadas vacantes, señalando al efecto el domingo día 25 del actual, para que tengan lugar los actos de votación, debiendo, en su consecuencia, verificarse la reunión de la Junta municipal del Censo electoral, el domingo anterior día 18 y el escrutinio general el jueves siguiente, día 29.

El procedimiento para dicha elección se ajustará a los preceptos legales de la vigente ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y de las reclamaciones y protestas contra la elección y capacidad de los electos, entenderá la Comisión provincial, a la que corresponde su conocimiento, en virtud del art. 99, párrafo 2.º de

la ley Orgánica de 29 de agosto de 1882, según lo dispuesto por el 60 de la Electoral expresada, debiendo ajustarse el procedimiento para la interposición y resolución de tales recursos a lo prevenido en el artículo 3.º y siguientes del Real decreto de 24 de marzo de 1891; bien entendido que la proclamación de Concejales a que el citado art. 3.º hace referencia, se efectuará en la forma que determina el 52 de la mencionada ley Electoral.

Los nuevos Concejales tomarán posesión de sus cargos el domingo día 15 del mes de junio.

Creo conveniente llamar la atención del Cuerpo electoral de Moncalvillo sobre la sanción que establece el artículo 48 de la repetida ley de 8 de agosto de 1907 para el elector que, sin causa legítima, dejase de emitir su voto, eludiendo el deber que le impone el art. 2.º de la misma.

Burgos 6 de mayo de 1913.

EL GOBERNADOR,

Manuel Fernández de la Vega.

La Jefatura de Obras públicas de la provincia, en vista del resultado de la información pública relativa a la propuesta de ampliación del plan de carreteras que se anunció en el BOLETIN OFICIAL, núm. 55, fecha 8 de marzo del corriente año y de las propuestas de las Jefaturas de las provincias limítrofes con ésta, ha redactado una ampliación a la relación publicada en dicho BOLETIN.

Siendo de bastante importancia dicha ampliación, se ha creído conveniente abrir una nueva información pública, por quince días, para que durante ellos se puedan presentar las reclamaciones que se crea procedentes sobre la inclusión, exclusión ó sustitución de las carreteras comprendidas en la nueva propuesta de la Jefatura, que al efecto se publica a continuación.

Burgos 2 de mayo de 1913.

EL GOBERNADOR,

Manuel Fernández de la Vega.



## CARRETERAS

## PROVINCIA DE BURGOS

## CONSTRUCCIÓN

Relación de carreteras propuesta por la Jefatura de Obras públicas en cumplimiento de la ley de ampliación del plan general, fecha 25 de diciembre de 1912, adicional á la publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm 55, correspondiente al día 8 de marzo último.

## SECCIONES DE CARRETERAS COMPRENDIDAS EN EL ARTÍCULO 5.º

DESIGNACION DE LAS CARRETERAS	Longitud — Kilómetros.	PRESUPUESTO de contrata. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Lerma á Tórtolos, trozos 3.º y 4.º.....	14'268	177.322'19	Proyecto aprobado.
Tardajos á Itero de la Vega, sección de Tardajos á la provincial de Villaldemiro al puente de Zarzosa.....	14'000	168.000	
Continuación de la de Santo Domingo de la Calzada á Foncea por Herramélluri y Treviana, siguiendo por Bujedo á la de Madrid á Francia, en Orón.....	6'000	90.000	
Espinosa de los Monteros á Solares, sección de Espinosa de los Monteros al portillo de Lunada.....	13'000	315.000	
Arroyo á Escalada, sección de Escalada al limite de la provincia.....	6'000	90.000	Incluida en la propuesta de la provincia de Santander.
Espinosa de los Monteros á Cabañas de Virtus, sección del puente de Santelices á Cabañas.....	12'000	240.000	

## Diputación Provincial

D. Pedro Tena y Sicilia, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid y Secretario de la Excm. Diputación provincial de Burgos,

Certifico: que de los antecedentes que obran en la Secretaría de mi cargo, resulta que figuran en la relación de Senadores elegidos por esta provincia desde el año 1890, los señores siguientes: D. Carlos Alvarez Guijarro, D. Tiburcio Pérez Castañeda, D. Bruno Zaldo y Ribera, D. Ramón Bayllo y Bayllo, Conde de las Cabezuelas, D. Antonio Martínez del Campo y Acosta, don Lorenzo Alonso Martínez y D. Juan José García Gómez.

Así bien certifico: que en la relación de Diputados á Cortes elegidos por los distritos que se expresan desde el año 1890, figuran los siguientes:

Aranda de Duero.—D. Diego Arias de Miranda y D. Santos Arias de Miranda.

Burgos.—D. Francisco Aparicio Ruiz, D. Lorenzo Alonso Martínez, D. Carlos Alvarez Guijarro, D. Antonio Martínez del Campo y Acosta, D. Antonio de Arteché y Villabaso y D. Dionisio Alonso Martínez.

Castrogeriz.—D. Agustín de Soto Martínez, D. Luis de Urquiola Martínez, D. Felipe Crespo de Lara, D. Gregorio Gutiérrez Martínez, D. Juan García Fernández Carvajal, D. Angel Alvarez Mendoza, D. Casimiro Dominguez Gil y D. Práxedes Zancada y Ruata.

Miranda de Ebro.—D. Baldomero

Villegas del Hoyo, D. Eduardo Aznar y Tutor y D. Baltasar de la Marcorra Rodríguez.

Salas de los Infantes.—D. Victor Ebro Fernández de la Cuesta, don Conrado Solsona y Baselga, D. Félix Sedano y Mateos, D. Carlos González Rothwos y D. José Fournier y Franco.

Villarcayo.—D. Manuel Maria del Valle, D. Gumersindo Gil y Gil y D. Julián Calvo Gil.

Del mismo modo certifico: que entre los que han sido elegidos Diputados provinciales durante los veinte últimos años figuran por los distritos de esta provincia que á continuación se expresan, los señores siguientes:

Distrito de Castrogeriz-Villadiego.—D. Gregorio Gutiérrez Martínez, D. José Maria Fernández Cavada, D. Francisco Diez y Diez, D. Bernardo Porres Bueno, D. Mariano Yagüez Ortiz, D. Rafael Dorao Arnaiz, D. Francisco Castrillo del Rio, D. Primitivo Martínez de la Cuesta, D. Aurelio Gómez González, D. Ramón de la Cuesta y Cobos de la Torre y D. Amadeo Rilova García.

Distrito de Lerma-Salas.—D. Félix Sedano Mateos, D. Agustín Barbadillo Bastarrica, D. Félix Cecilia Barbadillo, D. Gregorio Marrón Tejada, D. Tomás Santos Carazo, Don Antonino Zumárraga Diez, D. Bruno Revilla Bárcena, D. Miguel Camarero Gómez, D. Teófilo Fernández Asensio y D. Rodrigo de Sebastián Ribes.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado en la dispo-

sición cuarta de la Real orden de 16 de abril de 1910, expido la presente, visada y sellada en forma, en Burgos á 3 de mayo de 1913.—Pedro Tena.—V.º B.º—El Presidente accidental, Olmos.

## Providencias judiciales

## Aranda de Duero.

## Requisitorias.

D. Pascual Domenech Martin, Juez de instrucción de este partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza á Luis Fernández Pérez, de 49 años, viudo, mecanico, vecino de Vitoria, cojo de la pierna derecha, con una cicatriz en la mejilla izquierda, cuyo actual paradero se ignora, procesado por robo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar indigatoria y ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios á que haya lugar.

Asi mismo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de Policia judicial, procedan á la busca y captura y conducción de dicho individuo á la cárcel del partido, á disposición de este Juzgado.

Aranda de Duero 19 de abril de 1913.—Pascual Domenech Martin.—Lic. Enrique Tarrasa.

Vicente Aguilera (Juliana), domiciliada ultimamente en Quemada, comparecerá el día 14 de mayo próximo, á las diez, ante la Audiencia provincial de Burgos, para que asista al juicio oral en causa por atentado, instruida por el Juzgado

de Aranda de Duero, contra Julián Navazo y otro.

Aranda de Duero 30 de abril de 1913.—El Secretario, Angel Alonso.

## Anuncios Oficiales

## Alcaldía de Campillo de Aranda.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el mozo del actual reemplazo Sergio Vicente Arranz, hijo de Fidel y de Petra, no obstante estar citado en debida forma, se le ha instruido expediente con arreglo á las disposiciones del artículo 157 de la ley de Reemplazos de 27 de febrero de 1912, y 50 y siguientes de las instrucciones para su ejecución de 2 de marzo siguiente, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones vigentes.

En tal concepto, se le cita, llama y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad, al fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes que sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de esta provincia.

Campillo de Aranda 27 de abril de 1913.—El Alcalde, Juan de Juan.



### Alcaldía de Junta de San Martín de Losa.

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el año 1914, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Junta de San Martín de Losa 26 de abril de 1913.—El Alcalde, Dionisio Calleja.

### Alcaldía de Fresno de Rodilla.

Terminado el recuento general de toda la ganadería existente en este distrito, que ha de servir de base para la contribución del próximo año de 1914, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Fresno de Rodilla 3 de mayo de 1913.—El Alcalde, Valentin Caballero.

### Alcaldía de Barcina de los Montes.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Barcina de los Montes 28 de abril de 1913.—El Alcalde, Eleuterio Villalain.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanilla de la Mata respecto de las de 1911 y 1912.

### Alcaldía de Villanueva de Gumiel.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito a la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el

año 1914, los contribuyentes que aun no hubieren presentado las altas y bajas respectivas, lo harán en la Secretaría de este Ayuntamiento, antes del 15 del mes actual a cuyas altas y bajas se acompañarán los justificantes de haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Villanueva de Gumiel 1.º de mayo de 1913.—El Alcalde, Domingo Gete.

### Alcaldía de Amaya.

Relación de los individuos que por sorteo les ha correspondido constituir la Junta municipal de asociados en este distrito.

Primera sección.—D. Santino Pérez y D. José Varas.

Segunda sección.—D. Quintín Ortega y D. Marcial Mediavilla.

Tercera sección.—D. Francisco Valcárcel y D. Maximiliano García.

Lo que se hace público por el presente a los efectos consiguientes.

Amaya 13 de abril de 1913.—El Alcalde, Eleuterio García.

### Alcaldía de Espinosa del Camino.

Se halla vacante la plaza de pastor del ganado mayor de este pueblo, dotada con el sueldo de 60 fanegas de pan mediado, trigo y cebada, pagadas por meses adelantados.

Los aspirantes, que deberán tener un zagal, cuando menos de quince años, presentarán sus instancias en esta Alcaldía en el término de quince días, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Espinosa del Camino 27 de abril de 1913.—El Alcalde, Ignacio Calleja.

### Jefatura administrativa de Burgos.

El Jefe administrativo de esta plaza,

Hace saber: Que el día 27 del actual, a las once horas, tendrá lugar en la Administración del Hospital militar un concurso, en el que se admitirán proposiciones para abastecer a dicho Establecimiento, en la cantidad que sea necesaria para su servicio, de los artículos de consumo siguientes:

Aceite vegetal de 1.º, arroz, azúcar, café, carbones de cok, mineral y vegetal, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, manteca de cerdo, pasta para sopa, patatas, ternera, tocino, vino común y de Jerez, durante el próximo mes de junio, con arreglo a las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en las

horas hábiles de oficina en dicha dependencia.

Burgos 2 de mayo de 1913.—San-tos Mas.

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Villadiego.

Relación de los deudores de contribución territorial correspondiente al año de 1912, incursos en el segundo grado de apremio.

(Continuación.)

#### Distrito municipal de Cocolina.

Gil Espinosa, San Pantaleón, 6'51.  
Cipriano López, Melgosa, 10'38.  
Eduardo Millán, Brulles, 13'50.  
Felipe Porrás, Cocolina, 21'40.  
Roque Revilla, Brulles, 31'80.  
Blas Rodrigo, Acedillo, 13'98.  
Francisco Espinosa, Melgosa, 5'98.  
Angel Ruiz, Cocolina, 4'18.  
Ruperto Diez, Trashedo, 6'99.  
Felix González, Las Hormazas, 3'50.  
Vicente González, Hormazuela, 6'18.  
Felipe Mediavilla, Bohada, 6'78.  
Romualdo Martínez, Villadiego, 3'98.  
Julián Pérez, Las Hormazas, 4'18.  
Raimundo Sanllorente, Quintanilla, 5'19.  
Pedro Varona, Burgos, 5'19.  
Eusebio García, Villadiego, 0'40.  
Lucas Ruiz, Brulles, 1'40.  
Eustasio Alonso, Urbel, 1'80.  
Mateo Alonso, id., 0'40.  
Hermógenes Alonso, id., 0'40.  
Félix Abia, Hinojal, 1'60.  
Pedro Carril, Villanueva de Puerta, 1'60.  
Gerónimo Cuesta, id., 1'80.  
Teodoro Diez, Los Valcárceres, 0'80.  
Angela Diez, id., 2'39.  
María Diez, id., 2'59.  
Gregoria Diez, Santa Cruz, 0'40.  
Tomasa Fuente, Quintanilla, 1'79.  
Florencio Fernández, Los Valcárceres, 1.  
Nicolasa Fuente, Fuencivil, 1'99.  
Hermenegildo García, Acedillo, 1'20.  
Eustaquio García, Los Valcárceres, 1'40.  
Andrés García, Hormazuela, 0'40.  
Cenón González, Villaute, 1'99.  
Benito García, Urbel, 0'40.  
Maximiano González, id., 2'78.  
Francisco Gutiérrez, Rioparaiso, 0'60.  
Julian Herrero, Acedillo, 0'80.  
José Infante, Los Valcárceres, 0'80.  
Martín Iglesias, id., 0'40.  
Venancio Iglesias, Boada, 1'99.  
Felipe López, Las Hormazas, 1'80.  
Braulio López, Villaute, 2'78.  
Gerónimo Mediavilla, Acedillo, 1'40.  
Ramón Mediavilla, id., 1'60.  
Juana Martínez, id., 1'40.  
Salustiano Martínez, Nidaguila, 1.

Segundo Mediavilla, Los Valcárceres, 0'80.

Angela Mediavilla, id., 0'80.

Pedro Martínez, Hormazuela, 1'20.

Lorenzo Martínez, id., 2'39.

Toribio Martínez, Villaute, 0'40.

Buenaventura Martínez, id., 1'40.

Blas Martínez, Urbel, 0'40.

León Moral, id., 0'60.

Estéfana Martín, Cañizar, 0'80.

Amador Mediavilla, Peones, 1'99.

Florencio Porrás, Villalivado, 0'80.

Dámaso Pérez, Los Valcárceres, 0'60.

Eulogio Pérez, id., 1'20.

Rosendo Pérez, id., 0'62.

Claudio Pérez, id., 0'62.

Rufino Pérez, id., 1'99.

Sixto Pesquera, Hormazas, 1.

Domingo Pérez, Urbel, 3'06.

Froilán Palencia, id., 0'60.

Angel Pérez, Villanueva, 1'60.

Saturnino Pérez, Burgos, 0'60.

Sotero Ruiz, Las Hormazas, 1'20.

Íñigo Ontillera, Urbel, 0'60.

Robustiano Ruiz, id., 0'40.

Ines Saez, Aranda, 0'60.

Juan de la Torre, Villalivado, 0'20.

Pedro Valladolid, Montorio, 0'80.

#### Humada.

Antonio Martín, Ordejones, 16'92.

Catalina García, Fuenteodra, 12'80.

Ezequiel de la Hera, Ordejones, 2'49.

Florencio Poza, Fuencaliente, 17'36.

Ignacio Burgos, San Martín, 31'31.

Joaquín García, id., 7'31.

José Martín, Ordejones, 20'76.

Mateo Hernández, Talamillo, 12'57.

Mónica Arroyo, San Martín, 19'65.

Santiago Valtierra, id., 18'51.

Segunda Canal, Fuenteodra, 3'25.

Vicente Martín, Ordejones, 8'91.

Acisclo García, Humada, 11'21.

Dámaso Alonso, Villamartín, 23'35.

Eugenio Barriuso, Amaya, 2'06.

Hospital del Rey, Burgos, 27'78.

Jacinto Cuesta, San Martín, 31'76.

Lesmes García, Barrios, 3'14.

Lorenzo Barriuso, Talamillo, 14'62.

Manuel Gómez, Soncillo, 13'48.

Policarpo Humada, Pomar, 15'99.

Pío Peña, Peones, 7'31.

Saturnino Hidalgo, Los Barrios, 8'23.

Ulpiano Arroyo, Camesa, 19'08.

Vicente Arroyo, id., 16'91.

María Carmen García, Humada, 3'88.

Saturnino Pérez, Villamartín, 6'40.

Claudio Ramos, Rebolledo, 2'52.

Eulogio Motillo, Boada, 4'35.

Eulogio Estébanez, Solanas, 4'36.

Eustasio Manso, Los Villamartín, 3'89.

Francisco García, Los Valcárceres, 6'40.

Juana Miguel San Sebastián, 2'40.

Manuel Ruiz, Herrera, 4'80.

Nicandia Arce, Sotresgudo, 3'90.



Vicente Cuesta, San Mamés, 3'65.  
 Alejandro González, Fuenteodra, 0'68.  
 Anacleto García, Humada, 3'43.  
 Manuel Cuesta, Ordejones, 0'91.  
 Primitivo Martínez, Fuenteodra, 3'49.  
 Patricio Arroyo, Sandoval, 2'51.  
 Tomás Manillo, Humada, 0'68.  
 Valentín Alonso, Rioparaiso, 3'42.  
 Vicente García, Humada, 2'05.  
 Francisco Barriuso, id., 2'34.  
 Agustín Bravo, Talamillo, 2'05.  
 Anacleto Miguel, Palazuelos, 1'14.  
 Angela Ruiz, Solanas, 3'42.  
 Benito Pérez, Amaya, 2'51.  
 Donato Arroyo, Rebolledo, 0'68.  
 Damián Alonso, id., 3'42.  
 Eusebio Pérez, Castrecias, 0'68.  
 Eustasio Miguel, Palazuelos, 0'91.  
 Eleuteria Calle, Peones, 0'23.  
 Estefanía Martín, Cañizar, 1'83.  
 Felipe Cuesta, Villalbilla, 2'97.  
 Francisco González, Villadiego, 0'91.  
 Francisco Pérez, Villamartín, 1'60.  
 Felix Robles, Hormicedo, 0'68.  
 Gregorio Ruiz, Rebolledo, 1'83.  
 Hipólito Gómez, Los Valcárceres, 0'23.  
 Isaac Martín, Barrios, 1'93.  
 Isidoro Iglesias, Rebolledo, 1'14.  
 José Cuesta, Talamillo, 2'28.  
 José Gutiérrez, Amaya, 0'46.  
 Julian Santa Maria, id., 0'91.  
 Julian Garcia, Rebolledo, 2'51.  
 Juan Ramos, id., 0'46.  
 Juan Lastra, Amaya, 0'91.  
 Leonardo Moral, Peones, 0'68.  
 Luis Arroyo, Talamillo, 1'37.  
 Nazario Seco, Villadiego, 0'46.  
 Nicanor Seco, Los Barrios, 1'37.  
 Paulino Pérez, San Mamés, 1'83.  
 Rafael Garcia, Rebolledo, 1'60.  
 Santiago Susilla, Villaescobedo, 2'28.  
 Santiago Fernández, Barrios, 3'42.  
 Vicente Diez, Villaescobedo, 2'97.

*Montorio.*

Esteban Diez, Montorio, 30'71.  
 Gabriel Fonturbel, id., 9'80.  
 Pedro González, id., 15'65.  
 Tomasa González, id., 6'48.  
 Mariano Garcia, id., 6'48.  
 Pedro San Llorente, id., 10'04.  
 Nicanor Serna, id., 16'18.  
 Ambrosio Serna, id., 48'10.  
 Ventura Serna, id., 10'92.  
 Victoriano Serna, id., 8'18.  
 Eugenio Rámila, Cilleruelo, 6'28.  
 José Bujedo, Montorio, 5'10.  
 Valeriano Serna, id., 2'19.  
 Juan Diez, Quintanilla-Sobresierra, 3'97.  
 Ruperto González, Nidáguila, 3'26.  
 Román San Llorente, id., 3'01.  
 Francisca San Llorente, id., 5'80.  
 Ezequiel Rodrigo, Montorio, 1'40.  
 Agueda Serna, id., 1'31.

Damián Serna, id., 2'95.  
 Julián Garcia, id., 1'36.  
 Melitón Martínez, id., 0'15.  
 Victor Pérez, id., 1'41.  
 Cecilio Pérez, id., 1'74.  
 Julian Puente, id., 1'86.  
 Hermenegildo Crespo, Nuez de Arriba, 1'76.  
 Juan Diez, Castrillo, 1'87.  
 Vicente Cuasante, Nidáguila, 1'22.  
 Juan Diez, Castrillo, 1'87.  
 Apolinar Diez, Ruyales, 1'87.  
 Dámaso Fonturbel, Quintanilla, 0'47.  
 Juan Fonturbel, Sotragero, 1'86.  
 Silvestre Fonturbel, Nuez de Arriba, 0'93.  
 Lorenzo Garcia, Nidáguila, 0'70.  
 Norberto González, Nuez de Arriba, 1'88.  
 Martín González, id., 1'40.  
 Eusebio González, id., 0'70.  
 Pablo Iglesias, Nidáguila, 0'70.  
 Damián Iglesias, id., 1'64.  
 Nemesio Iglesias, id., 1'40.  
 Domingo Iglesias, id., 2'86.  
 Mateo Melgosa, Nuez de Arriba, 0'93.  
 Isidoro Ontillera, Urbel, 0'47.  
 Ezequiel Pérez, Becerril de Campos, 0'24.  
 Valentín Pérez, Nidáguila, 0'93.  
 Miguel Puente, Nuez de Arriba, 0'93.  
 Angel Beato, Nidáguila, 1'49.  
 Alejandro Rio, id., 0'68.  
 Faustino San Llorente, id., 0'93.  
 Domingo San Llorente, id., 0'93.  
 Tomás Llorente, id., 2'09.  
 Isidora Serna, Santa Cruz, 0'80.  
 Mercedes Serna, Burgos, 2'31.  
 Tomasa Serna, Nuez de Arriba, 1'86.  
 Gregorio San Llorente, Nidáguila, 0'69.  
 Lino Melgosa, Nuez de Arriba, 0'75.  
 Justa Gallo, Nidáguila, 0'47.  
 Juan Vegas, Nuez de Arriba, 0'46.

*Olmos de la Picaza.*

José Luis Artacho, Burgos, 4'52.  
 Agapito Pérez, Olmos, 3'52.  
 Domingo Quintano, Villanoño, 5'42.  
 Eustaquio Calzada, Olmos, 4'97.  
 Elías Quintano, Villanoño, 4'73.  
 Nicanor Rova, id., 4'06.  
 Clarisa Gil, Villadiego, 5'87.  
 Domingo Santa María, Manciles, 4'51.  
 José Santa María, id., 4'05.  
 Mariano Cruz, Villegas, 5'19.  
 Epifanio Gómez, id., 6'33.  
 Aniceto Martínez, id., 1'81.  
 Fermín Ruiz, id., 4'30.  
 Julián Gómez, id., 5'64.  
 Jacinto Orellana, Olmos, 6'59.  
 Ciriaco Ciudad, Villahizán, 5'20.  
 Angela Pérez, Olmos, 0'90.  
 Bárbara Pérez, id., 2'26.

Toribio Izquierdo, Castromorca, 1'58.  
 Nemesio Rodríguez, id., 1'09.  
 Eusebio López, id., 3'16.  
 Faustino Pérez, Villanoño, 2'62.  
 Inocencio Peña, Olmos, 0'44.  
 Marcelina Diez, Villanoño, 0'23.  
 Ubaldo Pérez, Olmos, 1'09.  
 Pedro Mediavilla, Villadiego, 3'16.  
 Andrés Castrillo, id., 1'13.  
 Nicolás Ortega, id., 1'36.  
 Tomasa Fernández, id., 0'67.  
 Julián Martínez, id., 0'46.  
 Dionisio Martín, id., 1'81.  
 Gregorio Calvo, id., 2'03.  
 Desiderio Preciado, id., 0'90.  
 María Peña, Arenillas, 1'81.  
 Lucía Hierro, id., 0'67.  
 Vicenta Alonso, 0'46.  
 Diego Bañuelos, Villaute, 0'67.  
 Robustiano Ruiz, Villalivado, 0'90.  
 Francisco Marcos, Manciles, 3'16.  
 Celedonio Gutiérrez, id., 2'03.  
 Gregorio Gutiérrez, id., 2'03.  
 Marcelo Delgado, id., 0'46.  
 Ruperto Gutiérrez, id., 2'72.  
 Facundo Olmos, id., 2'03.  
 Benito Pérez, id., 1'11.

Timoteo González, Pedrosa, 0'67.  
 Severo Rojo, id., 2'48.  
 Antonio Espinosa, Villegas, 2'49.  
 León Ciudad, id., 2'26.  
 Tomás Fuente, id., 0'67.  
 Alejandro Martínez, id., 0'67.  
 Gabriel Martínez, id., 3'16.  
 Emilio Ruiz, id., 2'03.  
 Anastasio Garcia, id., 1'36.  
 María Campo, id., 2'03.  
 Trifón Pérez, Tobar, 0'46.  
 Eustasio Pérez, id., 1'36.  
 Facundo Pérez, id., 1'36.  
 Vicente Pérez, id., 2'26.  
 Mariano López, id., 1'81.  
 Pedro López, id., 1'11.  
 Isabel Pérez, id., 1'11.  
 José Lomas, id., 1'58.  
 Benito Pérez, id., 0'46.  
 Margarita González, id., 1'36.  
 Tomás Pérez, id., 2'72.  
 Modesto Calzada, id., 0'90.  
 Manuel Pérez, id., 2'72.  
 Juan Torres, id., 1'11.  
 Mariano Pérez, id., 2'72.  
 Román Pérez, id., 2'49.  
 El mismo, id., 2'92.  
 Policarpo Gómez, Susinos, 2'03.  
 Juan Mata, id., 1'13.  
 Manuel Garcia, Villanueva, 1'81.  
 Fernando Mediavilla, Villegas, 3'39.  
 Martín Pérez, Sandoval, 2'72.  
 Constantino Tejada, Villahizán, 1'36.  
 Gregorio Diez, Coculina, 0'89.

*Tobar.*

Tirso Ciudad, Tobar, 7'21.  
 María Gutiérrez, id., 1'83.  
 Braulio Pérez, Villegas, 3'83.

Angel Pérez, Hormazas, 3'61.  
 Aniceto Simón, cuya residencia se ignora, 5'11.  
 Fausto Martínez, Tobar, 3'05.  
 Teresa Pérez, id., 2'67.  
 Silverio Pérez, id., 0'22.  
 Vicente Rodriguez, id., 0'67.  
 Leoncio Calzada, Susinos, 0'45.  
 Santiago Calzada, id., 0'22.  
 Wenceslao González, id., 2'89.  
 Macario Genzález, id., 0'45.  
 Teodoro González, id., 1'56.  
 Vicente Gutiérrez, id., 0'67.  
 Lorenzo Martínez, Hormazas, 1'11.  
 Aquilino Pedrosa, id., 0'67.  
 Alejandro Pérez, id., 0'89.  
 Froilán Pérez, id., 0'89.  
 Justo Pérez, Castromorca, 0'45.  
 Jacinto Pérez, id., 0'67.  
 Bruno Pérez, id., 0'45.  
 Daniel Pérez, Hormazas, 0'45.  
 Mariano Pérez, id., 3'33.  
 Serapio Pérez, Villadiego, 0'89.  
 Carlos Pesquera, Hormazas, 0'45.  
 Victor Pesquera, id., 0'67.  
 Gregorio Santa Maria, Susinos, 0'45.  
 Marcelino Tobar, Manciles, 0'45.

(Concluirá.)

**Anuncios particulares**

**ISIDRO PLAZA**

BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDAS  
 ISLA, 5.—BURGOS.

*Casa fundada en el año 1855.*

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos, cambio de monedas y billetes. 1

CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL  
 DEL

**DR. ARANGÜENA**

DEL INSTITUTO RUBIO

*Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de S. Julián y S. Quirce.*

Consulta de once á una.

*Plaza de la Libertad, 5, pral. 1*

**DOCTOR C. URRACA**

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 1

**A los molineros.**

La persona que desee tomar en arrendamiento un molino harinero, con parroquia abundante, situado en Presencio, puede verle y tratar con Alfredo Rengel, vecino de dicho pueblo. 3-3